

**Obra Social del Personal
de la Publicidad**

OSPP

**Obra Social de Personal
de la Publicidad**

Guía Rápida

**Esta guía está destinada a tener un
rápido conocimiento del
mecanismo de acceso a la atención
por su Plan . Puede consultar la
Cartilla General para mayor
información**

O.S.P.P.

EN CASO DE EMERGENCIAS O URGENCIAS

SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Empresa prestadora: Vittal



4000-8888

4556-4556

Líneas 24 horas

Recuerde tener a la mano la credencial.

SERVICIO DE GUARDIA

Ubique un centro de atención con guardia y concurra con la credencial, cupón al día y DNI (ver listado)

Se recomienda tener detectados los centros más cercanos o de su preferencia en caso de urgencia con el objetivo de evitar demoras.

La atención por guardia NO requiere orden de consulta.

O.S.P.P.

Los **estudios realizados en guardia no requieren autorización** (en caso que se hagan en los días posteriores a la consulta debe de autorizarlos)

Centros con servicio de guardia e internación.

- Clínica de la Esperanza – Adultos
- Htal. Sirio Libanes – Adultos
- Sanatorio Itoiz – Adultos y niños
- AMTA - Adultos y niños
- Clínica Tachela - Adultos y niños
- Htal. N. S. de la Merced - Adultos y niños
- Hospital Duhau - Adultos y niños
- Sanatorio San Mauricio - Adultos y niños
- Hospitales Públicos zonales

O.S.P.P.

Teléfonos y direcciones útiles

OSPP – Sede Central – Afiliaciones – Auditoria Médica

Av. Cordoba 1578 - CABA

Horario de Atención de Lunes a Viernes

De 10 a 18 horas

4813 – 5058

4811 – 7416

Urgencias Oftalmológicas



Hospital de Oftalmología Santa Lucia

4941-5555

Av. San Juan 2021- Capital Federal

Instituto Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze

4582-1278 / 8235

Av. Juan B. Justo 4151 – Capital Federal

Hospital Sirio Libanes

Scio de Oftalmología – **De 8 a 18 hs**

Campana 4658

CABA Buenos Aires Cp. : 1417

Argentina

Teléfono: 4574-4343

O.S.P.P.

Emergencias y Urgencias Psiquiátricas

Red Metropolitana de Servicios de Salud Mental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las 24 hs, los 365 días al año.

Los Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires cuentan con equipos para la atención de emergencias y urgencias psiquiátricas.

Hospital Municipal del Quemado

Av. Pedro Goyena 369, CABA
Horario: Abierto las 24 horas
Teléfono: 011 4923-3022



O.S.P.P.



Como Utilizar los Servicios

Su Credencial

La **CREDECIAL** con el **CUPON** (*) al día y **DNI** serán requisitos indispensables para el uso de los servicios.



(*) El cupón está disponible en la página web www.ospp.org.ar.

O.S.P.P.

Consultas Médicas

Las **consultas se realizan con una ORDEN DE CONSULTA AMBULATORIA** emitida por Auditoría Médica.

Cada consulta requiere de una orden, la cual es válida por 60 días. Las mismas pueden ser solicitadas personalmente, por vía fax o vía mail a : (autorizaciones@ospp.org.ar) al Dpto. de Auditoría Médica. (ver apéndice instructivo).

La atención en consultorios puede tener Coseguros.

NO Requieren de consulta autorizada las siguientes especialidades:

- *Pediatría
- *Obstetricia
- *Oftalmología
- *Urgencias y Emergencias (en domicilio o sanatorial)
- *Odontología

Estudios de Diagnostico y Tratamiento.

Para la realización de la práctica el afiliado deberá solicitar previamente autorización a la Obra Social-Dpto. de Auditoría Médica; la misma es válida por 30 días a partir de la fecha de autorización

Las autorizaciones pueden ser solicitadas personalmente, por vía fax o vía mail (autorizaciones@ospp.org.ar) al Dpto. de Auditoría Médica. (ver apéndice instructivo)

O.S.P.P.

Los **estudios de mediana y alta complejidad** se autorizan personalmente en sede de OSPP.

Internaciones

La orden de internación deberá ser emitida por un médico de cartilla.

La Obra Social se reserva el derecho de traslado del paciente hacia otra institución en los casos que la Auditoría Médica lo considere necesario.

La orden de internación deberá contar con los siguientes datos: Fecha, Nombre y Apellido, Nro. de afiliado, tipo de cirugía indicada, diagnóstico médico, firma y sello del profesional.

El trámite de autorización se deberá realizar personalmente en Sede de OSPP, Dpto. de Auditoría Médica.

Internaciones de urgencia

El ingreso a un establecimiento de cartilla en caso de urgencia deberá ser informado dentro de las primeras 24 horas hábiles para el trámite de autorización correspondiente.

O.S.P.P.

Apéndice Instructivo



Pedido de autorizaciones vía mail

Dirección de mail: autorizaciones@ospp.org.ar

En el *asunto* del mail deberá decir:

- * Pedido de AUTORIZACIÓN (para estudios)
- * Pedido de ORDEN DE CONSULTA (para consulta con médicos)

Procedimiento:

Si es pedido de consulta:

- -Enviar los datos de la persona que se atenderá:
- Nombre y Apellido
- Teléfono de contacto
- N° de afiliado (figura en la credencial verde o provisoria de color blanca)
- Lugar de atención
- Especialidad (ejemplo: clínica medica, dermatología, ginecología, etc)

Si el pedido es por una práctica/estudio (ej: análisis de sangre).

Enviar:

- orden/es que le dió el médico (escaneada o fotografiada)
- lugar de realización del estudio
- Nombre y apellido del paciente

O.S.P.P.

- Teléfono de contacto
- N° de afiliado (figura en la credencial verde o provisoria del color blanco)
- Archivo/dato adjunto con la orden scaneada/fotografiada

Importante: en el caso de autorización de estudios, la misma solo es válida para su realización si se adjunta a la orden médica original.

Las autorizaciones de estudios de baja complejidad y ordenes de consulta serán respondidas dentro de las 24 hs de recibido el pedido.

En el caso de Ordenes de Consulta la atención médica solo se podrá realizar contra la presentación de dicha Orden.

La dirección de mail solo es para pedidos de autorizaciones y ordenes de consultas. Para dudas y consultas comunicarse telefónicamente.

Se recuerda que:

* **Estudios de mediana y alta complejidad** pueden requerir de mayor información para su autorización.

* **Cirugías e internaciones programadas:**

La autorización es personal, tendrá que acercarse a OSPP - Auditoria Médica (Av Córdoba 1576) para realizar el trámite correspondiente.

* Las autorizaciones vía fax y personalmente en sede de OSPP continúan funcionando.

N° de fax: 4819-9854

Recuerde: confirmar la recepción del fax.

O.S.P.P.

Controle la receta una vez terminada la consulta con el Profesional para evitar inconvenientes en la farmacia

Lea atentamente que datos debe tener la receta correctamente confeccionada.

Modelo de receta por medicamentos:

Válida por 15 días a partir de la fecha de emisión

Membrete de la Institución o del Profesional

**Nombre y apellido del afiliado
Plan Bienestar N°.....**

**Rp/ *Nombre Genérico*
 Nombre comercial
 *Nro. de envases***

Diagnostico

**Firma y sello
del profesional
Fecha**

O.S.P.P.

Controle la orden médica de estudios complementarios una vez terminada la consulta con el Profesional para evitar inconvenientes.

Lea atentamente que datos debe tener la indicación de estudios correctamente confeccionada.

Modelo de receta por estudios:

Válida por 30 días a partir de la fecha de emisión

Membrete de la Institución o del Profesional

**Nombre y apellido del afiliado
Plan Bienestar N°.....**

Rp/ *Estudio o estudios solicitados*

Diagnostico (en todos los casos independiente del estudio solicitado)

**Firma y sello del profesional
Fecha**